

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por el que se hace público el acuerdo que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece en el artículo 22.2 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

El citado Decreto, en su artículo 23, relativo a la presentación de copias y devolución de los originales de documentos presentados en el Registro General, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

Con objeto de agilizar la actuación administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Hacer público el acuerdo de 28 de noviembre de 2017, por el que diversos órganos de la Delegación Territorial de Educación de Málaga de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía delegan la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el original en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan:

Código 12071410 Administrativo recepción documentos.

Málaga, 28 de noviembre de 2017.- La Delegada, Patricia Alba Luque.